



El Instituto Sudcaliforniano del Deporte, atendiendo a la convocatoria nacional y a los documentos rectores y organizativos emitidos por La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y con fundamento en la Ley Estatal de Cultura Física y Deporte para Baja California Sur en sus artículos 1, 4 y 22 fracción VII; así como en los artículos 47, 52, 53 y 73 de su Reglamento, **CONVOCA** a participar en el evento:

ON CONADE 2027 ETAPA ESTATAL DE NATACIÓN

1. ATLETAS:

Atletas de nacionalidad mexicana o extranjero con residencia en México y además que sean elegibles para representar al Estado en competencias dentro del proceso estatal, y que cumplan con los requisitos correspondientes del presente documento y del Anexo Técnico Estatal del deporte de Surfing.

2. STAFF DE COMPETENCIA:

Grupo conformado por **Delegados de Deportes, Entrenadores, Entrenadores Auxiliares y Auxiliares Generales** que cumplan con los requisitos, de acuerdo con lo señalado en la presente convocatoria, así como en el **Anexo Técnico Estatal** de la disciplina de Surfing.

3. EL DIRECTOR TÉCNICO Y JUECES:

La Dirección Técnica será designada por el Instituto Sudcaliforniano del Deporte y tendrá la responsabilidad de la coordinación, organización y realización del deporte de surfing.

Los Jueces serán designados y avalados por la Dirección Técnica y en coordinación con el Instituto Sudcaliforniano del Deporte, es responsabilidad de los Jueces portar el uniforme correspondiente a su deporte, así como su material deportivo de trabajo.

4. SEDES, FECHAS:

- La Paz, Municipio de La paz, Baja California Sur
- Del 06 al 08 de noviembre de 2026.

Los horarios y programa de competencia se entregarán en la Junta Técnica.

5. CATEGORÍAS, RAMAS:

Categorías	Ramas
13-14 años (2014-2013)	Femenil y Varonil
15-16 años (2012-2011)	
17-18 años (2010-2009)	
19-22 años (2008-2005)	





6. INSCRIPCIONES:

La inscripción, revisión y validación de cédulas de inscripción se realizará en el lugar designado por el Instituto Sudcaliforniano del Deporte de acuerdo con el siguiente calendario y de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria.

Todos los participantes deberán estar registrados obligatoriamente en el Sistema Estatal, con todos los datos y documentos solicitados, de lo contrario no será validado su registro para participar en la etapa Estatal. Se podrá inscribir un suplente por cada categoría y rama

Deporte	Municipios	Fecha
Natación	La Paz	19 de octubre de 2026
	Los Cabos	20 de octubre de 2026
	Comondú	21 de octubre de 2026
	Loreto	
	Mulegé	

Los Órganos del Deporte Municipal, conforme a lo establecido en la presente convocatoria, son los únicos facultados para entregar las inscripciones de su delegación deportiva, por lo que, en caso de presentarse alguna Asociación Deportiva Estatal o particulares que no cuenten con la acreditación del Titular del Deporte Municipal, los tramites serán rechazados.

Así mismo, no se recibirán inscripciones en días que no correspondan a los establecidos en la presente convocatoria.

7. REQUISITOS.

No.	Etapa	Requisitos:	
		Comité Organizador	Municipio
1	Estatal	1. Elaborar Convocatoria Estatal de conformidad a lo establecido a la Convocatoria y los Anexos Técnicos Nacionales. 2. Coordinar con los Municipios el desarrollo del evento; 3. Elaborar la Memoria Técnica y el Reporte Estadístico de participación para ser presentada a la etapa siguiente.	En cuanto al Municipio
			1. Elaborar la convocatoria Municipal.
			2. Elaborar y validar la memoria técnica de resultados y ser presentada obligatoriamente en la inscripción para la etapa estatal.
			3. Entregar el Formato de Preinscripción Numérica de la Etapa Estatal , de acuerdo a las fechas establecidas.
			4. Son los responsables del registro e inscripción de cada uno de los participantes de su municipio, el INSUDE validará la documentación almacenada en el Sistema de Eventos Deportivos, por su parte las direcciones técnicas validaran las pruebas inscritas en cada una de las cédulas de inscripción.
			5. Almacenar copia de los documentos que acrediten la elegibilidad de cada uno de los deportistas participantes en el Sistema de Eventos Deportivos del INSUDE (SEDI).
			6. Presentar en original y dos copias las cédulas de inscripción de toda la delegación participante.
			7. Presentar y entregar al INSUDE Carta Responsiva (en el formato oficial) firmado por el Titular del Deporte Municipal.
			8. Permiso por escrito de los padres de familia o tutores de los atletas menores de edad para participar en la etapa estatal.
			9. Autorización por escrito y firmada por los atletas o por parte del Padre o Tutor (en caso de ser menor de edad) en el que se manifieste contar con la autorización y aceptación para el uso de los datos personales para los procesos de organización y participación o en su caso contar con los derechos ARCO (derechos de Acceso,



		Cancelación y Oposición).
		10. Presentar Carta de Autorización para el uso de imagen firmada por los atletas o por parte del Padre o Tutor (en caso de ser menor de edad).
		11. Presentar Carta de Aceptación de Riesgo y Deslinde de Responsabilidad.
		En cuanto a los Atletas:
		1. Deberán representar a un solo municipio durante todo el proceso de clasificación, así mismo solo podrán participar en los deportes, categorías y pruebas en las que sean elegibles conforme a los criterios descritos en los Anexos Técnicos.
		2. Estar inscrito en el Registro Estatal del Deporte.
		3. Presentar en el SEDI acta de nacimiento original.
		4. Presentar en el SEDI CURP impresa y actualizada.
		5. Presentar en el SEDI identificación oficial con fotografía original (credencial para votar vigente, o pasaporte vigente, licencia o permiso para conducir vigente, credencial o constancia escolar con fotografía cancelada y del ciclo escolar en curso).
		6. En el caso de los deportistas extranjeros, deberán presentar identificación de residente temporal o permanente, emitida por el Instituto Nacional de Migración.
		7. Cubrir los demás requisitos marcados en la Convocatoria, Reglamento Estatal de Participación y Anexos Técnicos Estatales.
		En cuanto a los Entrenadores y Staff de Competencia
		1. Podrán participar representando a un solo municipio durante todo el periodo de competencia
		2. Estar inscrito en el Registro Estatal del Deporte.
		3. Presentar en el SEDI acta de nacimiento original.
		4. Presentar en el SEDI CURP impresa y actualizada.
		5. Presentar en el SEDI identificación original podrá ser credencial del INE vigente y/o Pasaporte.

8. ELEGIBILIDAD:

- Para la participación en las diversas etapas del proceso de la Olimpiada Nacional CONADE 2027, será responsable el Instituto Sudcaliforniano del Deporte de la veracidad de los documentos en el proceso de Inscripción, Registro y Acreditación.
- El no cumplir en tiempo y forma con la presente Convocatoria, Reglamento Estatal de Participación Deportiva en Baja California Sur, el Anexo Técnico y el Lineamiento normativo de participación para los eventos deportivos en general podrá implicar la no acreditación por lo que no podrá ser acreedor a la entrega del gafete, requisito que es indispensable para participar en cualquiera de las funciones del evento

9. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE LA ETAPA ESTATAL A LAS COMPETENCIAS SUPERIORES:

Clasificarán al Nacional Clasificatorio de acuerdo a las marcas toques que marca la Asociación Deportiva Nacional de Natación y Natación en Aguas Abiertas de México 2026, descritas en el punto 2 del presente documento.

10. ALTAS Y BAJAS.

- Los **Atletas y Staff de Competencia** para su participación en la Etapa Estatal se efectuarán dentro del periodo establecido según lo indicado en la Convocatoria y el Reglamento Estatal de Participación Deportiva en Baja California Sur, cubriendo los requisitos en los puntos anteriores mencionados.



- b. Las **bajas** de los Atletas y otro personal se tendrán que realizar con quince días de anticipación antes de la competencia y solo se podrán dar **altas** para ocupar el puesto de las bajas, siempre y cuando estén registrados en el sistema del INSUDE y por medio de oficio.
- c. Todo el personal (Atletas, entrenadores, auxiliares, delegados, jueces, árbitros, jefes de misión, oficiales, coordinadores técnicos, etc.) que participen en la etapa estatal tendrán que estar dados de alta en el sistema del INSUDE y cumplir con todos los requerimientos establecidos.

11. CAMBIO DE REPRESENTATIVIDAD:

Los Atletas que tengan la intención de cambiar de representatividad por otro Municipio, deberán realizarlo conforme a las siguientes disposiciones, por lo que, en caso de cumplir con la normatividad, podrán tener participación en los procesos de la Etapa Estatal de la ON CONADE 2027.

- a. Si se ubican en el ranking final por prueba entre el 1° y 5° lugar de la etapa estatal inmediata anterior, podrán participar siempre y cuando cuente con carta de liberación firmada por las Direcciones del Deporte Municipal del municipio al que representó en la edición 2026 del evento, en la que se establezca que no existe inconveniente alguno en que el atleta represente en los procesos de la etapa estatal de la ON CONADE 2027 a otro municipio.
- b. Podrán realizar su Cambio de Municipio de manera "directa" los deportistas que, en la etapa estatal inmediata anterior, no se hayan ubicado entre los lugares del 1° al 5° en cualquier deporte, modalidad o prueba, notificando del cambio al titular de la Dirección del Deporte Municipal del municipio al que representó, y entregando acuse de recibido a la Dirección del Deporte del municipio al que desea representar, quien a su vez, deberá solicitar a la Subdirección de Calidad para el Deporte la actualización del registro en el Sistema Estatal, haciendo la aclaración de la posición alcanzada en la etapa inmediata anterior.
- c. Si los atletas se ubicaron en el ranking final por prueba de la etapa estatal entre el 1° y 5° lugar y no cuenten con autorización expresa para representar a otro municipio en los procesos de la etapa estatal de la ON CONADE 2027 (carta de liberación) de la Dirección del Deporte Municipal que representó, únicamente podrán representar a un municipio distinto a partir de la edición del año 2028 de la ON CONADE.
- d. En caso de que no se cumpla con alguno de los criterios anteriormente descritos, los atletas podrán solicitar la intervención del Instituto Sudcaliforniano del Deporte (INSUDE), a efectos de interponer recurso de queja en los casos y términos del Reglamento de Participación, la Ley de Cultura Física y Deporte del estado y su Reglamento, respecto de las controversias que se susciten o puedan suscitarse entre deportistas, entrenadores, directivos, autoridades, entidades y organismos deportivos, con la organización y competencia que esta Ley establece.

12. UNIFORMES:

Los deportistas deben presentar el uniforme interior oficial del municipio que representan, durante las competencias. Las excepciones las podrá aprobar el comité organizador estatal. En caso de utilizar imagen de marca de patrocinadores, éstos no pueden ser de bebidas alcohólicas, de tabacos o de algún partido político o religiosos.



13. REGLAMENTOS Y SANCIONES:

Se aplicarán de conformidad a lo establecido en:

- Reglamento de Competencia, el vigente de la disciplina de Natación.
- La Convocatoria y Reglamento Estatal de Participación Deportiva en Baja California Sur.
- Anexo Técnico Estatal de Natación.
- Lineamiento normativo de participación para los eventos deportivos en general.

14. REUNIÓN PLENARIA:

El objetivo primordial de la reunión plenaria es dar a conocer los detalles de la organización logística del evento deportivo, presentado por el Comité Organizador Estatal. Esta reunión se llevará a cabo el día previo al evento deportivo, donde se brinda información sobre los servicios de hospedaje, alimentación, servicios médicos, seguridad e instalaciones deportivas, la reunión se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que establezca previamente el Comité Organizador Estatal.

15. JUNTA PREVIA:

El objetivo primordial de la junta previa es brindar información a los delegados deportivos, entrenadores o personal técnico acreditado, con los detalles finales pertinentes al buen desarrollo técnico-operativo de conformidad al anexo técnico correspondiente. Se da a conocer lo siguiente:

- Los listados finales de los deportistas participantes,
- Las bajas,
- Los programas y horarios de competencia,
- Los responsables técnicos del evento,
- El cuerpo de jueces,
- El Lineamiento normativo de participación para los eventos deportivos en general,
- El proceso selectivo a etapas posteriores,
- El proceso de presentación del recurso de apelación, sanciones y,
- Se instala el Jurado de Apelación,

La Reunión Plenaria y Junta Previa se realizan un día antes de la competencia y son encabezadas por la Dirección Técnica Estatal del Evento, el Comité Organizador Local y el Comité Organizador Estatal INSUDE.

16. JURADO DE APELACIÓN:

En la Junta Previa, se integrará el Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas y de elegibilidad y de acuerdo con el Reglamento Estatal de Participación Deportiva en Baja California Sur y el Reglamento de Competencia el cual será integrado de la siguiente manera:

- 1 representante del INSUDE
- 1 representante de la dirección técnica estatal.
- 1 representantes del municipio sede
- 1 representante de un municipio participante
- 1 representante de los jueces.



17. COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA:

La Comisión de Honor y Justicia se encarga de la resolución de aspectos administrativos o de conducta dentro y fuera del terreno deportivo para los deportistas, entrenadores, delegados y dirigentes etc. de Baja California Sur. Además de lo anterior, tendrá la facultad de solucionar asuntos dentro del estado respecto al Jurado de Apelación en el caso de que éste lo requiera o esté imposibilitado para la resolución. Además, dicha Comisión será quien aplique el marco normativo correspondiente a la falta violada, y para los casos que así lo requieran. La duración de la Comisión Estatal de Honor y Justicia será de hasta 12 meses, correspondiéndole participar durante todo el proceso competitivo como lo marca el Reglamento Estatal de Participación Deportiva en Baja California Sur.

18. ANEXO TÉCNICO ESTATAL:

Es el documento rector de la estructura competitiva y de observancia específica de la disciplina de Surfing, en ella se detallan los aspectos técnicos para el desarrollo de sus etapas. Su observancia es obligatoria para la participación correcta de los deportistas y entrenadores.

19. ACREDITACIÓN:

- Para participar en los procesos selectivos de la Etapa Estatal de la Olimpiada Nacional CONADE 2027, es requisito ineludible recibir el gafete que acredite el cumplimiento con toda la reglamentación y normatividad del evento. Dicho gafete se entregará al llegar las delegaciones a la Sede.
- Para acceder a las Instalaciones Deportivas y área de Juego se deberá de portar el gafete por los participantes.
- Para competir será necesario que los deportistas presenten su acreditación al cuerpo de jueces antes de la competencia.

20. TRANSITORIOS:

Primero: Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador Estatal.

Segundo: Esta convocatoria podrá ser modificada, de acuerdo a la Convocatoria Nacional.

La Paz, Baja California Sur, a 07 octubre de 2026.

COMITÉ ORGANIZADOR
ON CONADE 2027
ETAPA ESTATAL